

REGULARIZACION DE HABILITACION URBANA

- 1.- Formato FUHU y Anexo D (por triplicado), suscrito por el solicitante y los profesionales responsables del proyecto.
- 2.- Certificado de Zonificación y Vías emitido por la Municipalidad Provincial.
- 3.- Boleta de Habilitación profesional emitida por CAP, CIP.
- 4.- Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.
- 5.- En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, presentar documentación que acredite el derecho a habilitar y, de ser el caso a documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar o edificar.
- 6.- En caso que el solicitante sea persona jurídica, constitución de empresa y copia literal de poder con una vigencia no mayor de treinta (30) días naturales.
- 7.- Comprobante de pago por el derecho correspondiente.
- 8.- Documentos técnicos suscritos por el solicitante y profesionales (triplicado):
 - * Planos de Ubicación y localización del terreno, con coordenadas UTM georeferenciado a la red geodésica nacional, referida al datum oficial.
 - * Plano de trazado y Lotización conteniendo el perímetro del terreno, el diseño de la lotización, de las vías, aceras y bermas, y las áreas correspondientes a los aportes normados. Asimismo se indicara los lotes ocupados y la altura de las edificaciones existentes, todo en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Metropolitana de Lima.
 - * Plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel c/metro
 - * Plano de ornamentación de parques (diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.
 - * Memoria Descriptiva indicando las manzanas, las áreas de los lotes, la numeración y los aportes.
- 9.- Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de aportes a las entidades receptoras y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso.
- 10.- Declaración jurada por el solicitante y el profesional, en la que conste que las obras han sido ejecutadas, total o parcialmente.
 - * En caso de que se cuente con estudios preliminares aprobados no presentará los documentos a), b) y c), debiendo presentar en su reemplazo.
- 11.- Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados.
- 12.- Planos de replanteo de la habilitación urbana.